



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN INTEGRAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL SISTEMA DIF OAXACA

Con fundamento en el capítulo II intitulado “De la elección de las personas integrantes del Comité de Ética”, Artículo 14. Organización del proceso electivo, en relación con el artículo 29 fracción III del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 6 de julio de 2023.

“Cuando el Comité de ética se conforme por primera vez, o bien, para la ocupación de vacantes o renovación de este, la persona que ocupe la presidencia a través de la Secretaría Ejecutiva, deberá organizar el proceso de para elegir a las personas servidoras públicas que integrarán dicho comité de ética, conforme a lo siguiente:

- I. Emitir la convocatoria para el registro de personas servidoras públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité de ética, o sean nominadas para tal efecto;...

El comité de Ética estará conformado por **nueve** miembros, que durarán **tres** años y contarán con voz y voto.

Los Comités de Ética, son órganos democráticamente integrados por los entes públicos de la Administración Pública Estatal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como, de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de las Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de elección para la renovación integral del Comité de Ética de esta institución conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- REGISTRO Y/O NOMINACIÓN

Del 01 al 12 de junio de 2026 se recibirán las nominaciones o auto postulaciones realizadas por el personal, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad para que sea registrada como candidata o candidato.

Las nominaciones deberán ser dirigidas por escrito a la Secretaría Ejecutiva y recepcionadas a través del correo electrónico juridicodifo@gmail.com y de manera física en la Dirección Jurídica.

El formato de nominación se encontrará disponible en la página oficial del Sistema DIF Oaxaca o como **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Las nominaciones para la renovación del Comité, serán las siguientes:

Vocal B: Titular de Dirección



Vocal C: Titular de la Coordinación

Vocal D: Titular de Jefatura de Unidad

Vocal E: Titular de Jefatura de Departamento

Vocal F: Operativo (Cualquier modalidad de contratación)

Vocal G: Operativo (Cualquier modalidad de contratación)

SEGUNDA.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los nominados deberán cumplir con los requisitos de establecidos en el artículo 17 de los Lineamientos, mismos que se describen a continuación:

Artículo 17. Requisitos de elegibilidad. *Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Dependencia, sin importar el área administrativa de adscripción. La Secretaría previa solicitud, podrá exentar del cumplimiento del requisito de antigüedad antes mencionado, previo análisis de la propuesta realizada por la Dependencia;*
- II. No desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados, y*
- III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.*

TERCERA. REVISIÓN DE REQUISITOS.

Una vez cerrada la etapa de nominaciones del **15 al 17 de junio de 2026**, el Secretario Ejecutivo revisará que las personas aspirantes y nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; en cuyo caso las registrará como candidatas, previa notificación personal; a fin de contar con su aprobación para que se registre como persona candidata.

CUARTA. DIFUSION DE LAS CANDIDATURAS.

Una vez realizada la notificación personal establecida en el artículo 18 de los Lineamientos, el Secretario Ejecutivo, realizará la promoción de las candidaturas del **18 al 24 de junio de 2026**, exclusivamente por medios electrónicos.

QUINTA. VOTACIONES.

En un plazo no mayor a cinco días hábiles, comprendidos del **25 de junio al 01 de julio de 2026**, el personal del Sistema DIF Oaxaca, podrá ejercer su sufragio, para cada uno de los niveles jerárquicos sometidos a votación.

SEXTA. CONTEO DE VOTOS

Del **02 al 03 de julio de 2026**, el Secretario Ejecutivo realizará el conteo de los votos



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares en dicho órgano; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia, la persona con mayor antigüedad en la institución o en su defecto, se determinará mediante sorteo.

SÉPTIMA. NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

Obtenidos los resultados, el Secretario Ejecutivo notificará a las personas que resulten electas titulares y suplentes y los difundirá dentro del Sistema DIF Oaxaca.

En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la persona titular de la Presidencia del Comité de Ética y a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a **tres días hábiles posteriores a la fecha de haber recibido la notificación correspondiente**, a fin de que se elija otra persona conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos.

**La participación del Comité es de carácter Honorífico.*

***Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética.*

Oaxaca de Juárez, 28 de mayo de 2026

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**



SIEMPRE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

**DIF OAXACA
2022-2028
DIRECCIÓN**

**GEN. C.P. JOSÉ ANTONIO MARÍN LÓPEZ.
ENCARGADO DE DESPACHO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS DEL SISTEMA DIF
OAXACA.**



SIEMPRE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA

**DIRECCIÓN
JURÍDICA**

**LIC. JULIO MANUEL SANTOS ROJAS.
DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO
EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS DEL SISTEMA DIF OAXACA.**

**DIF OAXACA
2022-2028**

NADIE SE QUEDA ATRÁS, NADIE SE QUEDA ATRÁS.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO DE NOMINACIÓN

Fecha: _____

1. Datos de la persona nominada

- a. Nombre completo: _____
- b. Cargo: _____
- c. Unidad Administrativa adscrito: _____
- d. Número telefónico con extensión: _____

2. Modalidad de Nominación.

- a. Autonominación: *(El interesado se postula directamente)*
- b. Nominación por tercero:
- c. Nombre del proponente: _____

3. Requisitos de elegibilidad.

Marque con una **X** para confirmar que el candidato o candidata cumple con lo siguiente:

<input type="checkbox"/>	Cuenta con una antigüedad laboral mínima de un año en la Dependencia.
<input type="checkbox"/>	No se desempeña como persona Consejera o Asesora
<input type="checkbox"/>	No ha sido sancionado (a) por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.
<input type="checkbox"/>	Cuenta con una trayectoria íntegra y ejemplar.